



S.E. 29/2023

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA NÚMERO S.E. 29/2023 DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las 15:00 horas del día 03 de julio de 2023, en la Sala de Juntas de Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, ubicada en el segundo piso del Edificio Antiguo Hotel del Real, sito en calle Victoria e Independencia de la colonia Centro, en Sesión Extraordinaria No. S.E. 29/2023, se reúnen los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Chihuahua (en adelante el "Comité"), por tal motivo, se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

1. Declaración de quórum

Se hace constar que en este acto comparecen por sí o debidamente representados la mayoría de los miembros del "Comité" con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Preside esta sesión la Lic. Abril Portillo de la Fuente, Suplente de la Titular de la Oficialía Mayor del Municipio de Chihuahua, quien ostenta el cargo como presidente del "Comité", con fundamento en el inciso g) de la fracción II del artículo 21 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua (en adelante la "Ley").

Así mismo, están presentes los siguientes servidores públicos: la Lic. Aída Patricia del Val Fernández, Suplente de la Tesorería Municipal; la Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda, Vocal- Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios; el Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz, Vocal -Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal; el Ing. Edgar Iván Peinado Ruizesparza, Vocal-Suplente de la Dirección de Obras Públicas; el Ing. Reyes Ernesto Ruiz Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología; la Lic. Marcela Ivonne García Mendoza, Vocal-Suplente de la Proveeduría Municipal; la Lic. Magda Elena Cortés Hernández, Vocal-Suplente de la Dirección de Desarrollo Humano y Educación el Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo, en su carácter de Asesor-Secretario Ejecutivo del "Comité", Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento y la Lic. Martha Julieta Orta Aldaba, en su carácter de Asesor por la Sindicatura Municipal.

2. Para el desahogo del punto 2:

No se entra al estudio a petición del Área Requirente.

3. Para el desahogo del punto 3:

La Dirección de Obras Públicas, requiere la adquisición de 1 excavadora con kit para martillo, 1 retroexcavadora, 1 cargador frontal con ruedas y 4 volteos de 7m3, a través de un procedimiento de licitación pública.

Se somete a consideración la determinación del procedimiento de licitación pública, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud del procedimiento emitida y signada por el titular de la Dirección de Obras Públicas, se determina procedente la contratación solicitada, a



través de un procedimiento de licitación pública, con fundamento en los artículos 29 fracción III, 40 fracción I, 51 fracción I y 64 fracción I de la "Ley".

Lo anterior toda vez que se trata de una contratación que, por regla general, se debe adjudicar a través de licitación, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten propuestas en sobres físicos cerrados, que serán abiertos públicamente, a fin de asegurar al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo a lo establecido en la "Ley".

De la misma manera se determina procedente y se autoriza la publicación para llevar a cabo la licitación pública de manera presencial, aplicando el criterio de evaluación binario para la evaluación de las propuestas, mediante el cual se adjudica a la persona que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 096/2023.

4. Para el desahogo del punto 4:

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, requiere la **contratación del servicio para la actualización del Plan de Acción Climática Municipal de la Ciudad de Chihuahua** a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, por la cantidad de **\$1,200,000.00 (Un millón doscientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por la titular de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72 y 74 fracción I de la "Ley".

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 097/2023.

5. Para el desahogo el punto 5:

La Dirección de Seguridad Pública Municipal, requiere la **contratación de servicios de desponchado para el parque vehicular**, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, mediante contrato abierto, por un monto mínimo de **\$200,000.00 (Doscientos mil pesos 00/100 M.N.)** y un monto máximo de **\$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional)**, cantidades que incluye el Impuesto al Valor Agregado.

Se somete a consideración la aprobación del procedimiento de adjudicación directa por monto, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.



Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a VOTO y en base al escrito de selección del procedimiento emitido y signado por el titular de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se aprueba la contratación solicitada, a través de un procedimiento de adjudicación directa por monto, con fundamento en los artículos 29 fracciones IV último párrafo y XV, en relación con lo previsto en el numeral Segundo inciso B) de la Circular que determina los Montos de Actuación para las Distintas Dependencias del Municipio de Chihuahua, así como los artículos 40 fracción II, 72, 74 fracción I y 83 de la "Ley", así como el artículo 85 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo CA 098/2023.

6. Para el desahogo del punto 6:

La Proveeduría Municipal, dependiente de Oficialía Mayor, requiere la **ampliación del contrato O.M. 14/2023**, relativo a la adquisición de vehículos tipo sedán y pick-up para las dependencias centralizadas del Municipio de Chihuahua, celebrado el día 05 de abril del 2023, entre el Municipio de Chihuahua, y el proveedor **Automotores Tokio S.A. de C.V.**

Los montos a incrementar son los siguientes:

MONTO PRINCIPAL DEL CONTRATO PARTIDA 1	PARTIDA	CANTIDAD DE BIENES ADUDICADOS	CANTIDAD DE BIENES A AMPLIAR	PORCENTAJE DE AMPLIACIÓN	MONTO DE AMPLIACIÓN
\$7,451,432.97	1	27	3	11.11%	\$827,937.00 (Ochocientos veintisiete mil novecientos treinta y siete 00/100 M.N.) Cantidad que incluye el impuesto al valor agregado

Se somete a consideración la aprobación de la ampliación por monto del contrato señalado, de conformidad con los requisitos legales y la documentación que presentó el Área Requirente.

Se les solicita a los miembros del "Comité" con derecho a VOZ, si tienen algún comentario al respecto favor de manifestarlo.

Una vez realizadas las manifestaciones correspondientes, se solicita a los miembros del "Comité", con derecho a VOTO, emitir su voto.

Por UNANIMIDAD de los presentes con derecho a voto, y en base a la solicitud de ampliación del contrato O.M. 14/2023 emitida y signada por el Proveedor Municipal, dependiente de la Oficialía Mayor, se aprueba la ampliación del contrato solicitada, con fundamento en los artículos 29 fracción XV, y 88 de la "Ley", así como el artículo 94 de su Reglamento.

El sentido de la votación de este punto se registra en el acuerdo número CA 099/2023.

7. Asuntos Generales

ASUNTO GENERAL I:



Se da cuenta del Informe hecho llegar por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, atendiendo a lo previsto en el artículo 72 Bis inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, toda vez que se trata de procedimiento dictaminado conforme a lo previsto en el artículo 29 fracción IV de la Ley en cita.

- i. **Contratación de servicio de salón de eventos para llevar a cabo el evento denominado "JUEVES ENTRE VECINOS" el día 22 de junio de 2023, dictaminado por la Dirección de Desarrollo Humano y Educación, por un monto de \$85,608.00 (ochenta y cinco mil seiscientos ocho pesos 00/100 Moneda Nacional) cantidad que incluye el Impuesto al Valor Agregado.**

Por lo anterior, este Comité toma conocimiento de dicha contratación.

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las 15:20 horas, del día 03 de julio del año 2023, se da por concluida la presente sesión número S.E. 29/2023, y se firma para su constancia esta acta, la cual consta de 5 hojas.

NOMBRE	CARÁCTER	TITULAR/SUPLENTE	FIRMA
Lic. Abril Portillo de la Fuente	Presidente	Suplente del Presidente del "Comité" y Oficial Mayor	
Lic. Aída Patricia del Val Fernández	Vocal	Suplente de la Tesorera Municipal	
Lic. Luisa Rebeca Lugo Aranda	Vocal	Suplente de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios	
Lic. Oscar Enrique Sisniega Muñoz	Vocal	Suplente de la Dirección de Seguridad Pública Municipal	



Ing. Edgar Iván Peinado Ruizesparza	Vocal	Suplente de la Dirección de Obras Públicas	
Ing. Reyes Ernesto Ruiz Hernández	Vocal	Suplente de la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología	
Lic. Magda Elena Cortés Hernández	Vocal	Dirección de Desarrollo Humano y Educación	
Lic. Marcela Ivonne García Mendoza	Vocal	Por la Proveeduría Municipal	
Lic. Luis Raúl Valenzuela Colomo	Asesor Secretario Ejecutivo Del "Comité"	Suplente del Secretario del H. Ayuntamiento	
Lic. Martha Julieta Orta Aldaba	Asesor	Por la Sindicatura Municipal	

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN PERTENECEN A LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, IDENTIFICADA BAJO EL NÚMERO S.E. 29/2023 CELEBRADA EL DÍA 03 DE JULIO DE 2023.

-----FIN DE ACTA-----